



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

D. Pedro Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VISTAS las bases reguladoras del proceso de selección PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO aprobadas por DECRETO de Alcaldía número 2022-0494 de fecha 15/12/2022.

VISTO el acta emitida por el Tribunal Calificador, de 30 de abril de 2024, por la que se establecen las calificaciones definitivas en el puesto de **Operario/a de Servicios Múltiples**.

VISTO que tres de los integrantes de la lista definitiva de calificaciones se encuentran en situación de empate con 30 puntos cada uno.

CONSIDERANDO lo establecido en la Base Nº7 de las Bases reguladoras del procedimiento que literalmente se transcribe:

“7.1.- La calificación final del proceso selectivo será la resultante de la suma final de la calificación otorgada en base a los méritos valorables por el órgano de selección a los/las aspirantes sin que en ningún caso pueda ser superior a 100 puntos.

7.2 En el supuesto de empate entre dos o más aspirantes, este se deshará conforme al siguiente orden:

- 1) A la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Tapia de Casariego en la categoría y/o puesto específico correspondiente a la que se convoca.*
- 2) En segundo lugar a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Tapia de Casariego en puestos de distinta categoría y/o puesto específico correspondiente a la plaza que se convoca.*
- 3) En tercer lugar a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en una categoría y/o puesto idéntico al convocado.*
- 4) En cuarto lugar a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación.*
- 5) En caso de persistir el empate se procederá a realizar un sorteo público, con el fin de dirimir el mismo.”*

CONSIDERANDO que, tras la aplicación de los cuatro primeros criterios de desempate, se mantiene el empate entre los 3 aspirantes.

CONSIDERANDO que, vista la necesidad de dirimir el empate conforme al quinto criterio (sorteo público) a los efectos de llevar a cabo la aprobación de la Bolsa de Empleo del presente proceso selectivo, se lleva a cabo la celebración de sorteo público con fecha 12 de junio de 2024 – previa convocatoria por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2024 – en las Oficinas Generales de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

VISTA la Diligencia, de fecha 12 de junio de 2024, emitida por la Secretaria-Interventora y que a continuación se transcribe:

*“La pongo yo, D^a Sara Martínez Marrón, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en relación con el EXPTE 1237/2022, para **HACER CONSTAR**:*

PRIMERO.- *Que, con fecha 11 de junio de 2024, por Decreto de Alcaldía se convocó y publicó la celebración de sorteo público para el miércoles 12 de junio de 2024 a las 11:00 horas, a los efectos de dirimir el empate de tres aspirantes de la bolsa de empleo de Operario/a de Servicios Múltiples.*

SEGUNDO.- *Que, con fecha 12 de junio de 2024 a las 11:00 horas, da comienzo el sorteo público ante mí, la Secretaria-Interventora Municipal.*

TERCERO.- *Que, por D^a Susana López Pérez con DNI ***3193**, se procede a extraer de uno en uno los nombres de los aspirantes quedando el orden de la siguiente manera:*

1. PABLO PRIETO PASTUR, con DNI ***4214**
2. JULIO VILLADONGA SUÁREZ, con DNI ***6805**
3. MOISÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ, con DNI ***2638**

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica”

CONSIDERANDO lo establecido en la Base N^o11 de las Bases reguladoras del procedimiento.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de Operario/a de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador y tras sorteo público celebrado, con aquellos aspirantes que no han resultado seleccionados y que serán llamados por riguroso orden de puntuación de mayor a menor, siendo éstos los siguientes:

PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1º	Francisco Manuel Álvarez García	***1277**
2º	Fernando Fernández Álvarez	***7219**
3º	Diego Rico Mosquera	***1539**
4º	Jose Manuel Prieto Álvarez	***9475**
5º	Pablo Prieto Pastur	***4214**
6º	Julio Villadonga Suárez	***6805**
7º	Moisés Rodríguez López	***2638**
8º	Juan Pérez López	***7392**

Ayuntamiento de Tapia de Casariego





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

9º	Torcuato Morán García	***0023**
----	-----------------------	-----------

SEGUNDO.- La gestión de la presente bolsa se efectuará en los términos previstos en las Bases reguladoras del procedimiento selectivo.

TERCERO.- *Publicar la presente Resolución en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.*

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión de se celebre.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Fernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

Sara Martínez Marrón
SECRETARIA-INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632

